LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019
"ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE - Ad Referéndum – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 369.751.**
- **Resolución N° 507** de fecha 23 de setiembre de 2019 de aprobación del inicio del llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 30 de setiembre de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 07 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 3** de fecha 09 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 4** de fecha 15 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 5** de fecha 22 de octubre de 2019.
- **Adenda N° 6** de fecha 29 de octubre de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 369751** de fecha 08 de noviembre de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 53/2019**, realizada en fecha 12 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

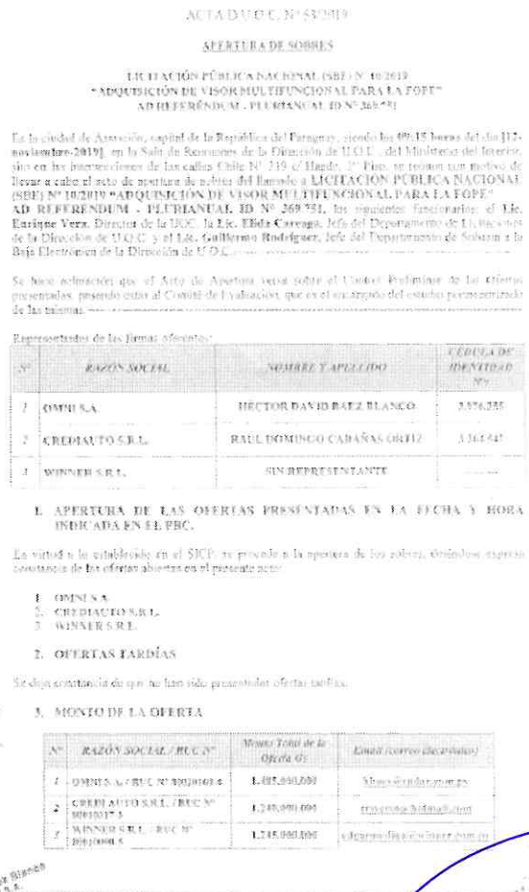

ACTA DUOC N° 53/2019

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019
"ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE"
AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL ID N° 369.751

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:15 horas del día [12 noviembre 2019], en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C. del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 2° Piso, se reunen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 10/2019 "ADQUISICIÓN DE VISOR MULTIFUNCIONAL PARA LA FOPE" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 369.751, los siguientes funcionarios: el Lic. Enrique Vera, Director de la UOC, la Lic. Elida Caraga, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el Lic. Guillermo Rodríguez, Jefe del Departamento de Soporte a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C. ---

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Análisis Preliminar de las ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ---

Representantes de las Firmas oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD N°
1	OMNI S.A.	HECTOR DAVID IBAEZ BLANCO	3.576.235
2	CREDIAUTO S.R.L.	RAUL DOMINGO CABAÑAS ORTIZ	3.161.947
3	WINNER S.R.L.	SIN REPRESENTANTE	.....

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dándose especial constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. OMNI S.A.
2. CREDIAUTO S.R.L.
3. WINNER S.R.L.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta G:	Email (correo electrónico)
1	OMNI S.A. / RUC N° 80010010-6	1.485.000.000	[illegible]
2	CREDIAUTO S.R.L. / RUC N° 80010017-3	1.245.000.000	[illegible]
3	WINNER S.R.L. / RUC N° 80010008-5	1.245.000.000	[illegible]

Calle N° 719 esq. Víctor Haedo Tel.: (021) 415-2600 Asunción - Paraguay

-1-

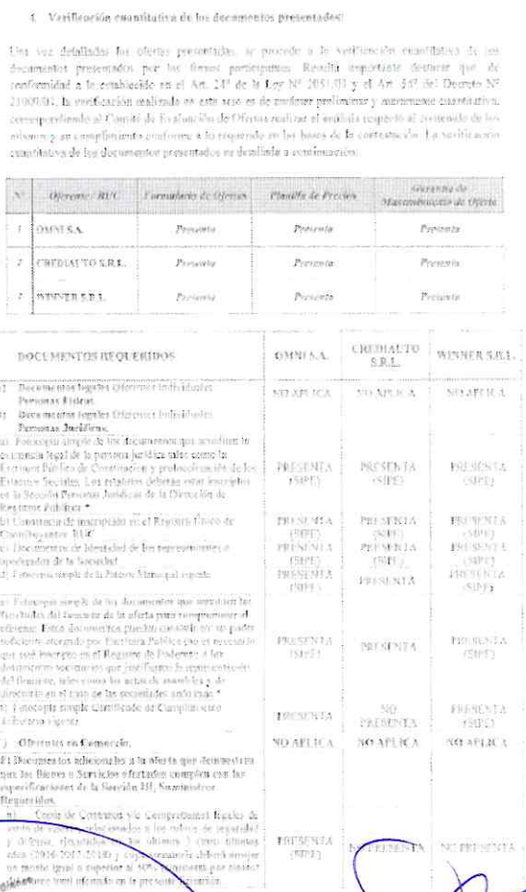

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por los firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 147 del Decreto N° 21000/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los Documentos presentados se detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	OMNI S.A.	Presenta	Presenta	Presenta
2	CREDIAUTO S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta
3	WINNER S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OMNI S.A.	CREDIAUTO S.R.L.	WINNER S.R.L.
A) Documentos legales Oferentes Individuales Personas Físicas:	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B) Documentos legales Oferentes Individuales Personas Jurídicas: a) Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o en el acta en que conste su inscripción en el Registro de Poderes, o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
f) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
C) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. a) Copia de Contratos y/o Comprobantes Rubros de venta de [illegible] relacionados a los rubros de seguridad y defensa, [illegible] los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2016-2017-2018) y comprobantes deberá sumar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Calle N° 719 esq. Víctor Haedo Tel.: (021) 415-2600 Asunción - Paraguay

-2-

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Dirección de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar Ulises R.
Secretario General
Ministerio del Interior

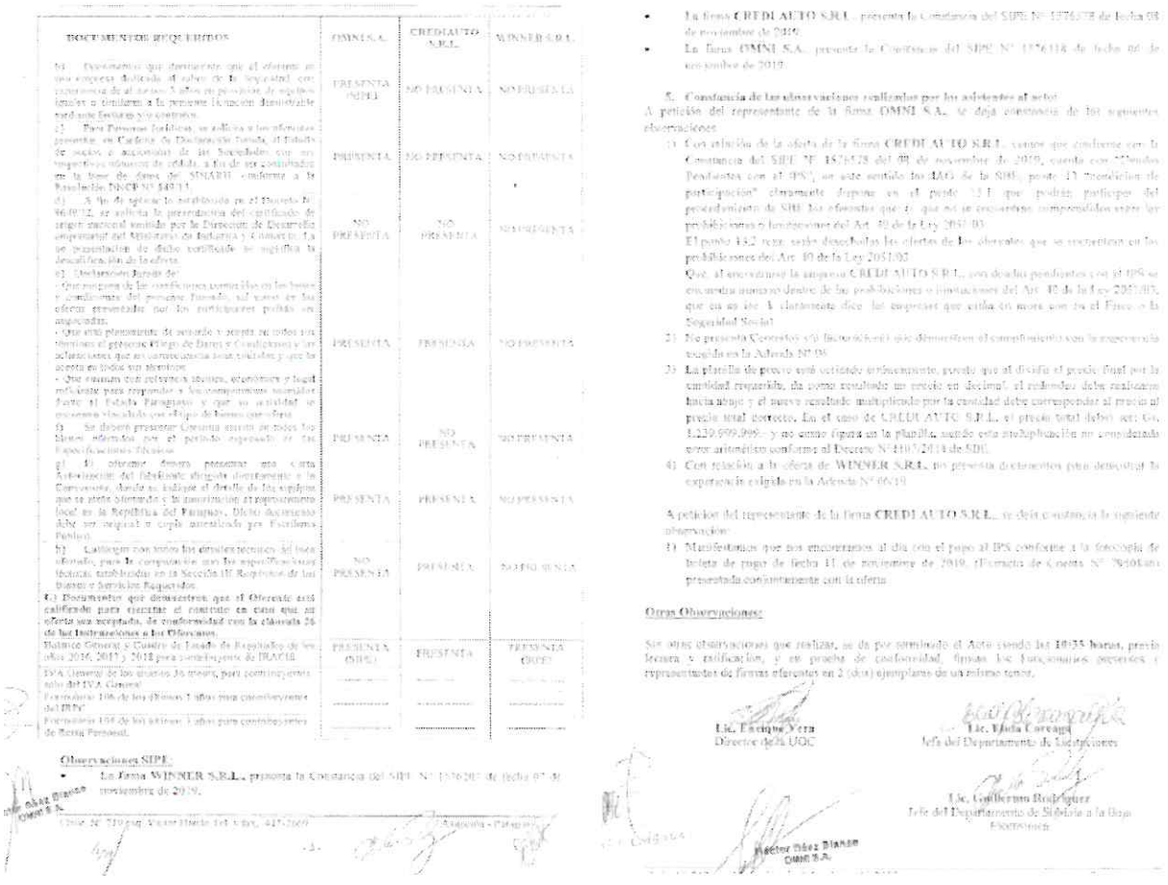

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OMNI S.A.	CREDI AUTO S.R.L.	WINNER S.R.L.
[illegible]	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
[illegible]	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sobre del IVA General	.....	.....	.....
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRP	.....	.....	.....
Formulario 104 de los últimos 3 años para contribuyentes de Renta Personal	.....	.....	.....

Observaciones SIPE:
- La firma WINNER S.R.L., presenta la Constancia del SIPE N° 1376287 de fecha 07 de noviembre de 2019.
- La firma CREDI AUTO S.R.L., presenta la Constancia del SIPE N° 1376378 de fecha 08 de noviembre de 2019.
- La firma OMNI S.A., presenta la Constancia del SIPE N° 1376118 de fecha 08 de noviembre de 2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los oferentes al acto:
A petición del representante de la firma OMNI S.A., se deja constancia de las siguientes observaciones:
1) Con relación a la oferta de la firma CREDI AUTO S.R.L., cuando que conforme con la Constancia del SIPE N° 1376378 del 08 de noviembre de 2019, cuando con "Fondos Pendientes con el IPS", en este sentido los DAG de la SDI, posee 13 "modalidad de participación" claramente dispuesta en el punto 12.1 que podrían participar del procedimiento de SDI los oferentes que no que no se encuentren comprendidos entre las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
El punto 13.2 reza: según desarrollas las ofertas de los oferentes que se encuentren en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Que, al encontrarse la empresa CREDI AUTO S.R.L., con deudas pendientes con el IPS se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03, que en su inc. k claramente dice: las empresas que estén en mora con la Dirección de Seguridad Social.
2) No presenta Certificado y/o Balance en el que demuestre el cumplimiento con la experiencia exigida en la Adenda N° 09.
3) La planilla de precio está cotizado erróneamente, puesto que al dividir el precio final por la cantidad requerida, da como resultado un precio en decimal, el redondeo debe realizarse hacia abajo y el nuevo resultado multiplicado por la cantidad debe corresponder al precio al precio total correcto. En el caso de CREDI AUTO S.R.L., el precio total debe ser: Gs. 1.239.999.999.- y no como figura en la planilla, donde esta multiplicado no considerando error automático conforme al Decreto N° 1107/2014 de SDI.
4) Con relación a la oferta de WINNER S.R.L., no presenta documentos para demostrar la experiencia exigida en la Adenda N° 06/19.

A petición del representante de la firma CREDI AUTO S.R.L., se deja constancia la siguiente observación:
1) Manifestamos que nos encontramos al día con el pago al IPS conforme a la toma de boleta de pago de fecha 11 de noviembre de 2019. (Formato de Cuenta N° 7616016) presentada conjuntamente con la oferta.

Otras Observaciones:

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las 10:35 horas, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios operativos y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Coronel
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Sábitria a la Base Económica

Héctor Báez Blanco
OMNI S.A.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Monto de la Oferta*	*Formulario de Ofertas/Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*
1	***CREDI AUTO S.R.L. RUC N° 80020160-4***	*1.240.000.000*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	***WINNER S.R.L. RUC N° 80010317-3***	*1.245.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	***OMNI S.A. RUC N° 80010090-5***	*1.485.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Primeramente, es importante traer a colación la oferta física presentada por la firma **OMNI S.A.**, la cual, presenta su Formulario de Ofertas/Planilla de Precios sin haberse completado la marca y procedencia del bien ofertado.

Ante tal omisión, se menciona lo establecido en el Art. 44 del Decreto N° 1107/14, que expresa: *"Omisión de datos en el Formulario de Oferta. Si el Formulario de la Oferta Física (Lista de Precios); se omitiera algún dato que ya conste en el acta de sesión pública virtual, éste complementará la información omitida en el Formulario de la*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio del Interior

Oferta... ", por lo que se toma como complemento al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 08/nov./2019, en donde consta efectivamente la marca y procedencia del visor multifunción.

Conforme al cuadro precedente, se constata que la firma **WINNER S.R.L. y OMNI S.A., "CUMPLEN"** con las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL.

Asimismo, una vez analizados los documentos presentados por el oferente **CREDI AUTO S.R.L.**, y considerando lo establecido en el **Art. 58º.- del Decreto Reglamentario 21909/2003**, que expresa: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.* ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y ***lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras….*, se constata que **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales, pues, presenta en su oferta física, la planilla de precios con folio N° 75, sin firma, aclaración de nombre, ni indicación de calidad jurídica de la persona firmante, por lo que se recomienda su descalificación en la presente evaluación.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Con relación a las ofertas susceptibles de ser analizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas, se procede, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*WINNER S.R.L.*	*OMNI S.A.*
Documentos legales** Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de Contratos y/o Comprobantes legales de venta de visores, relacionados a los rubros de seguridad y defensa, ejecutados en los últimos 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) y cuya sumatoria deberá arrojar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.	***NO CUMPLE***	*CUMPLE (SIPE)*
Documentos que demuestren que el oferente es una empresa dedicada al rubro de la Seguridad, con experiencia de al menos 3 años en provisión de equipos iguales o similares a la presente licitación demostrable mediante facturas y/o contratos.	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Se deberá presentar Garantía escrita de todos los bienes ofertados por el periodo expresado en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
El oferente deberá presentar una Carta Autorización del fabricante dirigida directamente a la Convocante, donde se indique el detalle de los equipos que se están ofertando y la autorización al representante local en la República del Paraguay. Dicho documento debe ser original o copia autenticada por Escribano Público.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Carlos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Cruce
Asesor Jurídico General

OBSERVACIONES:

En ese sentido, se remitió la Nota DUOC N° 535/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, a la firma **WINNER S.R.L.**, a través de la cual se solicitó la presentación de documentaciones de carácter formal, entre ellas documentos que demuestren experiencia del oferente en provisión de visores, relacionados a los rubros de seguridad y defensa.

La firma **WINNER S.R.L.**, por Nota de fecha 15 de noviembre del corriente, remitió las documentaciones solicitadas, con la salvedad de que los documentos de experiencia presentados, no corresponden a venta de visores, tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, la misma **"NO CUMPLE"** con los requisitos formales del PBC.

Asimismo, se remitió la Nota DUOC N° 536/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, a la firma **OMNI S.A.**, a través de la cual se solicita la presentación de catálogos de los productos ofertados. La firma, por Nota de fecha 14 de noviembre de 2019, remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Ante lo expuesto, se constata que la firma **OMNI S.A.**, **"CUMPLE"** a cabalidad con los requisitos formales del PBC.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales de la única firma susceptible de ser analizada en esta etapa, **OMNI S.A.**, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 630/2019 de fecha 27 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*OMNI S.A.*	*Jorge Alfonso Ramírez*	*802.161*	*No registra datos en el SINARH*
		Martín Arias Dos Santos	*620.461*	*No registra datos en el SINARH*
		Carlos Ramírez Molina	*552.579*	*No registra datos en el SINARH*
		Carlos Vallejo Naidich	*519.278*	*No registra datos en el SINARH*
		Rolando Niella Varsini	*53.818*	*No registra datos en el SINARH*
		Oscar Aranda Zeman	*690.811*	*No registra datos en el SINARH*

Conforme al cuadro precedente, se constata que la firma **OMNI S.A.**, no se encuentra inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, considerando la única oferta susceptible de ser evaluada, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la firma **OMNI S.A.**, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	Visor Multifuncional	UNIDAD	UNIDAD	3	495.000.000	1.485.000.000

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor,*

Lic. Francisca Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medardo Ayala Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abogado Secretario General
Ministerio del Interior

conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro de **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente susceptible de ser analizado, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Nº	Descripción del Bien/Servicio	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	OMNI S.A.	
					Precio Unitario Cotizado (IVA incluido) Gs.	OBS
1	Visor Multifuncional	496.000.000	347.200.000	595.200.000	495.000.000	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 369.751), el cual se encuentra detallado en el Cuadro precedente.

- El precio unitario ofertado por la firma **OMNI S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, los oferentes que presentaron sus ofertas cotizan bienes de origen extranjero; por lo tanto, no es factible aplicar el Margen de preferencia establecido.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente susceptible de ser analizado, se proceden a describir los siguientes indicadores, para contribuyentes del IRACIS:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **OMNI S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

Director Interino UOC
Ministerio del Interior
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior
Secretario General
Ministerio del Interior

2.3 Evaluación Técnica

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 599/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, remitió las ofertas presentadas, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Asimismo, por Memorándum DUOC N° 605/2019 de fecha 20/nov./2019, fueron remitidos a la Dirección de administración, aclaraciones técnicas referentes a la oferta, solicitados a los oferentes.

Posteriormente, se remite a la Dirección de UOC, el Memorando DA N° 679 de fecha 25/nov./2019, de la Dirección de Administración, a través del cual se remite el Memorándum 167/19 de fecha 25/nov./2019, de la Agrupación FOPE de la Policía Nacional, conteniendo el **Informe Técnico,** de las ofertas; dicho informe forma parte integrante del presente documento y se resguardará en carácter confidencial.

Atento al informe técnico expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la única oferta susceptible de ser analizada, presentada por la firma **OMNI S.A.**, **"CUMPLE"** a cabalidad con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, es importante mencionar que las firmas **CREDIAUTO S.R.L. y WINNER S.R.L.**, cuyas ofertas fueron descalificadas anteriormente por no cumplir con la presentación de documentos sustanciales y formales, respectivamente, **"NO CUMPLEN"** con los requerimientos técnicos del Pliego de bases y Condiciones que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
OMNI S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 59/2019, DA N° 679 en fecha 25/11/2019, de la Dirección de Administración, a través del cual la Dirección de Apoyo Táctico, Agrupación FOPE presenta el Informe Técnico, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **OMNI S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Mario Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medardo Ruiz Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Osmar Rec
Secretario General
Ministerio del Interior

Firma Adjudicada: OMNI S.A. RUC N° 80020160-4									
Nº	***Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***U.M.***	***Presentación***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*46181803-001*	*Visor Multifuncional*	*3*	*Unidad*	*Unidad*	*MOSKITO TI*	*SUIZA*	*495.000.000*	*1.485.000.000*
TOTAL IVA INCLUIDO GS.									***1.485.000.000***

Monto adjudicado: guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cinco millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 10/2019 "Adquisición de Visor Multifuncional para la FOPE - Ad Referéndum – Plurianual" ID N° 369.751, a la firma **OMNI S.A.,** con **RUC N° 80020160-4**, por un monto total de Gs. 1.485.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cinco millones), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Director Interino UOC
Ministerio del Interior

RATIOS FINANCIEROS

LPN SBE Nº 10/2019 "ADQUISICÓN DE VISOR MULTIFUNCIÓN PARA LA FOPE - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

Empresa:	**OMNI S.A.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		11.892.805.665	19.278.830.061	51.970.708.598	27.714.114.775
PASIVO CORRIENTE		4.637.976.228	8.765.229.185	33.181.659.097	15.528.288.170
ACTIVO TOTAL		25.328.264.870	21.679.631.179	53.142.261.983	33.383.386.011
PASIVO TOTAL		13.138.853.709	10.177.444.227	33.181.659.097	18.832.652.344
RESULTADO DEL EJERCICIO		309.794.272	2.573.203.009	8.433.666.182	3.772.221.154
CAPITAL		2.681.142.076	2.681.142.076	2.681.142.076	2.681.142.076
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.016**	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	2,564223075	2,199466740	1,566248042	2,109979286
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,518742748	0,469447296	0,624393051	0,537527698
RENTABILIDAD	RE/C	0,115545638	0,959741385	3,145549897	1,406945640

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - U.O.C.